

En relación con la Resolución de 17 de julio de 2023 (BOE de 28 de julio de 2023), por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a ESFERA CAPITAL, S.A., D. José Antonio Andrés Ruiz, Dña. Isabel María Andrés Ruiz, D. Felipe Andrés Ruiz, D. Fernando Cantón Ruiz, UNIVERSAL UP2ME, S.L. y D. Jordi Busoms Julia mediante Resolución del Consejo de la CNMV de 3 de octubre de 2022, se hace constar que:

Con fecha 19 de marzo de 2025, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictó sentencia que desestimó el recurso interpuesto por UNIVERSAL UP2ME, S.L. y D. Jordi Busoms Julia contra la Resolución del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de fecha 25 de febrero de 2023, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Consejo de la CNMV de 3 de octubre de 2022.

Como consecuencia de la firmeza de la referida sentencia, <u>las sanciones por infracciones muy graves</u> impuestas a UNIVERSAL UP2ME, S.L. y D. Jordi Busoms Julia mediante la citada Resolución de 3 de octubre de 2022 <u>son firmes a todos los efectos</u>.

En virtud de lo anterior, se procede a modificar la publicación de dichas sanciones en lo que a la firmeza de la Resolución se refiere.

- Los recursos interpuestos por Dña. Isabel María Andrés Ruiz, D. Felipe Andrés Ruiz y D. Fernando Cantón Ruiz, por un lado, y por D. José Antonio Andrés Ruiz, por otro, se encuentran a la fecha actual pendientes de declaración de firmeza por la Audiencia Nacional, o de resolución por el Tribunal Supremo.
- ESFERA CAPITAL, S.A. no ha interpuesto recurso alguno contra la Resolución del Consejo de la CNMV de 3 de octubre de 2022, por lo que <u>la sanción por infracción</u> <u>muy grave</u> impuesta a dicha entidad <u>es firme a todos los efectos</u>.

Madrid, 19 de junio de 2025.- El Director General Adjunto del Servicio Jurídico, P.D. de firma (Resolución de 14 de octubre de 2022), la Subdirectora de la Unidad del Servicio Contencioso y del Régimen Sancionador, María del Carmen Hidalgo Pérez.-



Núm. 179

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 28 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 112302

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Resolución de 17 de julio de 2023, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a Esfera Capital, SA, don José Antonio Andrés Ruiz, doña Isabel María Andrés Ruiz, don Felipe Andrés Ruiz, don Fernando Cantón Ruiz, Universal UP2ME, SL, y don Jordi Busoms Julia.

Siendo firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a Esfera Capital, S.A., don José Antonio Andrés Ruiz, doña Isabel María Andrés Ruiz, don Felipe Andrés Ruiz y don Fernando Cantón Ruiz, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 283.1 de la Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y a Universal UP2ME y don Jordi Busoms Julia, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 278.2 del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 335 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, las sanciones impuestas mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 3 de octubre de 2022 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente Acuerdo:

- 1. Imponer a Esfera Capital, S.A. (anteriormente, Esfera Capital, A.V., S.A.) y a los miembros de su Consejo de Administración al tiempo de los hechos, don José Antonio Andrés Ruiz, doña Isabel María Andrés Ruiz, don Felipe Andrés Ruiz y don Fernando Cantón Ruiz, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 283.1 de la Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por la llevanza de la contabilidad con vicios o irregularidades esenciales, las siguientes sanciones:
 - Multa por importe de 100.000 euros (cien mil euros) a Esfera Capital, S.A.
- Multa por importe de 135.000 euros (ciento treinta y cinco mil euros) a José Antonio Andrés Ruiz.
 - Multa por importe de 30.000 euros (treinta mil euros) a Isabel María Andrés Ruiz.
 - Multa por importe de 30.000 euros (treinta mil euros) a Felipe Andrés Ruiz.
 - Multa por importe de 30.000 euros (treinta mil euros) a Fernando Cantón Ruiz.
- 2. Imponer a Universal UP2ME, S.L. y su consejero delegado, don Jordi Busoms Julia, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 278.2 de la Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por la realización, sin estar habilitada para ello, de la actividad de gestión de carteras, las siguientes sanciones:
 - Multa por importe de 120.000 euros (ciento veinte mil euros) a Universal UP2ME, S.L.
- Multa por importe de 100.000 euros (cien mil euros) y sanción de separación del cargo con inhabilitación para ejercer cargos de administración o dirección en cualquier entidad de las previstas en el artículo 233.1.a) de la LMV o en una entidad de crédito, por un plazo de tres años a don Jordi Busoms Julia.

La Resolución que impone las sanciones citadas es firme en vía administrativa, siendo susceptible de revisión jurisdiccional por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 17 de julio de 2023.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X